



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 22 ABR 2014

DECRETO EXENTO N° 2108

VISTOS:

1. Memo N° 138 de fecha 25/03/2014, Boleta N° 51951 del 20/03/2014 de Eduardo Luis Salinas Naim y Boleta N° 1286580 del 13/03/2014 de Ferreteria Lonza y Cia Ltda, solicita devolución de fondos a Don Hernán Alcota Cortes.
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar Devolución de fondos a Don Hernán Alcota Cortes Rut: 07.677.165-0, por la compra de cartucho de tinta para impresora y terciado estructural para curso de mosaicos del Proyectos Minvu Barrio Unión Torreblanca, por la suma total de \$32.300.- (Treinta y dos mil trescientos pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 114-05-01-235 "Minvu, Barrio Unión Torreblanca " Administración Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

CAMT/ NEFR/PALT/cktv.-